

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Nota para los medios de comunicación

Índice de AI: AMR 46/016/2006 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 166

11 de julio de 2006

Embargado hasta el 11 de julio de 2006 05:00 GMT

Perú: Mujeres pobres y excluidas. La negación del derecho a la salud materno-infantil Casos y testimonios

Usuaris del Servicio Integral de Salud – Iquitos.

“Cuando vas mal arreglada te hacen esperar más y entran antes los que llegan después pero van bien vestidos ... y si reclamas te tratan peor.”

“Me piden 1 [nuevo] sol (US\$0.30) por buscar el historial de mi hija .. tiene paperas”.

“Por atender a mi bebé de 1 año me pedían plata por no ser una emergencia”.

Elisabet, residente en Huitoto Murauy, Iquitos, una comunidad rural de origen indígena donde toda la población debería beneficiarse del Seguro Integral de Salud por su precaria situación económica, llevó a su bebé al centro de salud. Excepto por los analgésicos tuvo que pagar por los guantes que utilizó el personal de salud, el traslado al hospital regional y 665 nuevos soles (US\$200) por siete noches de hospital.

1000 Kilos de papas de multa

Fidencio, residente en el Centro Poblado Menor de Ycho-Yanuna, en Huánuco, tiene cuatro hijos menores de edad, de entre cinco años y cinco meses. Todos ellos nacieron en su domicilio.

Tras el nacimiento de su segundo hijo Fidencio tuvo que abonar al Centro de Salud de Panao 10 nuevos soles (US\$3) de multa por no haber acudido su esposa al centro de salud para atenderse el parto. Al nacer la tercera hija, la familia debió pagar una multa de 25 nuevos soles (US\$8). Por el último de sus hijos, el centro de salud axigió a la familia de Fidencio la cantidad de 100 nuevos soles (US\$30). Para Fidencio que como una gran parte de la población de Huánuco vive del cultivo de la papa, esta cantidad equivaldría a la venta de 1000 o 1200 kilos de papas.

El personal de salud explicó a Fidencio que de no pagar la multa podía quedarse sin partida de nacimiento, pues necesita la constancia de nacimiento o certificado de nacido vivo que debe expedir el centro de salud.

“No se puede tener hijos siendo pobre”

María Luz es una joven quechua hablante que vive junto a su madre y sus hermanos a 7 kilómetros del puesto de salud que se encuentra en la localidad de Huarichaca, departamento de Huánuco. La familia

habita una vivienda de un sólo ambiente y tienen una pequeña chacra que representa la principal fuente de ingresos de la familia.

Durante su embarazo, María Luz no pudo acudir a todos los controles prenatales al no poder recorrer la distancia al establecimiento de salud caminando. El 20 de diciembre de 2004, dos meses antes de lo planeado, María Luz dio a luz a una niña quien enfermó al poco tiempo.

Cuando María Luz llevó a la niña al puesto de salud, le impusieron una multa de 50 nuevos soles (US\$15) por no haber acudido a los controles prenatales y haber dado a luz en su domicilio.

Tras un pago, la bebé fue trasladada al hospital de Huanuco donde María Luz fue informada que la niña solo tenía una infección y no le permitieron visitarla.

Cuando María Luz insistió en saber que le pasa a su hija, el doctor gritó: "para qué siendo tan pobre tienes hijos, ya no molestes... no se puede tener hijos siendo pobre".

La niña falleció a los doce días de su nacimiento. La familia desconoce hasta la fecha las razones de su muerte.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, UK, on +44 20 7413 5562 Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW. web: <http://www.amnesty.org>

For latest human rights news view <http://news.amnesty.org>